Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO COMPLEMENTARIO N° 59/2016

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los cinco dias del mes de octubre del año dos mil diez y seis entre la **Facultad Politécnica**, en adelante **FP-UNA,** representada en este acto por el señor Decano **Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel**, con Cédula de Identidad N° 807.289 con domicilio en el Campus, San Lorenzo, por una parte y por la otra la empresa **TALLER INTEGRAL S.A.** con RUC. N° 80053036-5 representada en este acto por el señor Francisco Solano Riveros Speratti, con C.I. 509.539 domiciliada en Francisco1374 esq San Cosme, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay en adelante **LA CONTRATADA**, celebran el presente contrato complementario en cumplimiento de la Resolución del Decanato N° 1153/2016 por la que se resuelve la ampliación de la vigencia según Resolucion DNCP N° 2238/2014 inc.d.e del contrato principal N° 46/2015

CLAUSULA PRIMERA Queda convenido entre las partes la ampliación de la vigencia del contrato principal del 21 de octubre de 2016 al 30 de mayo de 2017. Vencido el plazo, se produce la revocación automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, ni necesidad de comunicación verbal o escrita; no conlleva ningún compromiso de renovación, prorroga

Este contrato complementario se regirá en todas las disposiciones establecidas en las cláusulas suscritas en el contrato principal N° 46/2015.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman el presente contrato en tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

Francisco Solano Riveros Speratti
Contratada

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Taller Integral
RUC: 80053036
021 211-766
San Cosme